



ACTA NUM 3/2020

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2020

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D. JAVIER MARTÍN NAVAS

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D^a JAVIER AJATES MORIES

D. MARIO AYUSO RESINA

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D^a EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D. ALBERTO BURGOS OLMEDO

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día 21 de abril de 2020, en primera convocatoria de sesión ordinaria, de forma telemática y bajo la Presidencia D^a Ángela García Almeida al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, de 18 de febrero de 2020, se aprueba por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2020.

La Sra. Presidenta expone la siguiente propuesta de Modificación del Calendario fiscal con el siguiente tenor:

“El artículo 102.3 de la Ley General Tributaria establece que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Los periodos y los plazos APROBADOS INICIALMENTE eran:

- De 5 de marzo a 5 de mayo** y comprendería:

Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2020
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2020 (*)



Canon de Sepulturas, ejercicio 2020

- **De 6 de mayo a 6 de julio** y comprendería :

Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2020

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2020 (**)

- **De 5 de octubre a 7 de diciembre** y comprendería:

Tasa por Recogida de Basuras, 2º.semestre 2020

Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2020.

Los periodos y los plazos QUE SE PROPONEN NUEVOS serían los siguientes:

- **De 5 de marzo a 31 de julio** y comprendería:

Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2020

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2020 (*)

Canon de Sepulturas, ejercicio 2020

- **De 6 de julio al 7 de septiembre** y comprendería:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica), ejercicio 2020 (**)

- **De 5 de agosto a 5 de Octubre** y comprendería :

Tasa por Recogida de Basuras, 1er. semestre 2020(***)

- **De 5 de octubre a 7 de diciembre** y comprendería:

Tasa por Recogida de Basuras, 2º.semestre 2020 (***)

Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2020 (****)

NOTAS:

(*) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que estuvieran domiciliados se pasaría al cobro el 50% del importe el 6 de julio y el 50% restante el 7 de septiembre (salvo que se hubiera dado orden de pagarlo en un sólo plazo, en cuyo caso se cargaría el importe total el 6 de julio)

(**) Para aquellos recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) que estuvieran domiciliados se pasarían al cobro según el siguiente calendario:

En un solo plazo: importe total el 5 de agosto.

En dos plazos: 50% del importe el 5 de agosto; 50% restante el 5 de Octubre.

En tres plazos: 33,33% del importe el 5 de agosto; 33,33% el 5 de octubre; 33,33% restante el 5 de diciembre.

(***)Para los recibos domiciliados de Tasa de Basuras , se pasarán al cobro, las del primer semestre el 7 de Septiembre y las del segundo el 5 de noviembre

(****) Para los recibos domiciliados del Impuesto sobre Actividades Económicas , se pasarán al cobro el 5 de Noviembre.

Se recuerda también que se ponen al cobro otras Tasas y Precios Públicos, con periodicidad mensual:

- Tasa por Ocupación de Puestos, Almacenes y Servicio de Cámaras Frigoríficas en el Mercado Central de Abastos
- Tasa por Ocupación de las Oficinas del Vivero de Empresas de Ávila
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Estancias Diurnas Municipal
- Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento de Vehículos Pesados Río Torio
- Tasa por Prestación del Servicio y Aprovechamiento Especial de las Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes



- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas

o trimestral, como son:

- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música

Las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020 aprobaron en su artículo 13 bis, el **Pago Personalizado de Tributos** de vencimiento periódico en los siguientes términos:

“Artículo 13 bis. Pago Personalizado de Tributos de vencimiento periódico. Los obligados tributarios podrán efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los recibos de tributos de vencimiento periódico (tasas e impuestos).

REQUISITOS:

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con la Administración Municipal.
- b) El importe de la deuda tributaria incluida en el Plan de Pago Personalizado debe ser superior a 150 euros.
Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos base del ejercicio anterior, incluidos los beneficios fiscales que le correspondan.
- c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.

PERIODICIDAD:

El interesado podrá seleccionar la siguiente periodicidad de pago, en el día señalado o inmediato hábil posterior:

- 1) Mensual: Consistirá en doce cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de cada mes, desde el 5 de enero al 5 de diciembre inclusive.
- 2) Bimestral: Consistirá en seis cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de abril, 5 de junio, 5 de agosto, 5 de octubre y 5 de diciembre.
- 3) Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre.
- 4) Anual: Consistirá en una cuota cuyo cobro se realizará el 5 de junio (y cuota de regularización el 5 de diciembre).
- 5) Consistirá en efectuar los pagos en nueve cuotas con cargo en cuenta el día 5 de los meses de febrero a octubre (en este caso se incluirán todos los recibos de los que sea titular el sujeto pasivo).”

Los contribuyentes podrán solicitarlo con fecha límite 30 de octubre de 2020 y empezará a tener validez en el ejercicio 2021.

El presente calendario se publicará en el B.O.P. y se dará difusión a través de los medios de comunicación, con lo cual el contribuyente podrá hacer previsiones independientemente de que luego la aprobación de cada uno de los padrones correspondientes se publique conforme a la normativa específica.”

La Sra. Vázquez pide que se dé a conocer a la ciudadanía estos cambios por cuantos canales haga falta (entre otros, la propia Web municipal).

El Sr. Ayuso considera adecuada la propuesta, indicando que así lo solicitó su grupo hace un mes, pero indica que les hubiera gustado un mayor alargamiento en los plazos fijados para alguna de las figuras tributarias, puesto que, por ejemplo, en el caso de IVTM o IBI para aquellos que los tienen domiciliados en un solo pago de alguna forma puede perjudicárseles.

Sometida al dictamen de la Comisión, la propuesta se aprueba por unanimidad.



3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación O/2020/145, por importe de diecinueve mil ciento sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (19.160,52 €), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Sra. Vázquez no entiende el retraso existente (algunas son de 2015, 2017 y 2018). Pide mayor agilidad puesto que la demora no tiene justificación.

La Sra. Presidenta dice estar totalmente de acuerdo.

Sometido a votación, la Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores.

4.- DACIÓN DE CUENTA.-

4.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 1º TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.03.2020 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

La Sra. Vázquez pregunta si la contabilidad está al día.

El Sr. Interventor responde que hasta 31 de marzo.

La portavoz socialista, en relación a las transferencias de la Junta de Castilla y León derivadas del Acuerdo Marco, considera que ahora más que nunca debe priorizarse y exigirse el cumplimiento de los plazos y el correspondiente ingreso.

La Sra. Presidenta comparte esta opinión y dice que volverá a reclamarlo.

La Sra. Sánchez-Reyes pregunta si va a firmarse la adenda.

La Sra. Presidenta responde que sí y subraya el hecho de que eso no implique renunciar a exigir más. Recalca que deben definirse y aclararse criterios objetivos y la aportación de la Junta.

El Sr. Ayuso indica que figura pendiente de pago un total de 10.900 € destinados a familias en situación de emergencia social y ruega la máxima celeridad al respecto.

La Sra. Presidenta aclara que ya está hecho.

Por otro lado, el Sr. Ayuso pide que se adjunte un informe trimestral de la situación de la tesorería junto a esta dación de cuenta trimestral.

La Sra. presidenta toma nota.

4.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 1º TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de



modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

4.3.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. FEBRERO 2020.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, se dan por enterados.

La Sra. Vázquez entiende que el periodo medio de febrero se ha excedido demasiado.

El Sr. Interventor señala que ocurre todos los años y el motivo se debe a que es cuando se está procediendo al cierre de la contabilidad correspondiente al ejercicio anterior.

4.4.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. MARZO 2020.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de marzo del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, se dan por enterados.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. presidenta informa al respecto de la operación de tesorería que ha sido solicitada. En relación a los tributos municipales, se devolverá la parte proporcional de tasas y precios públicos de determinadas actividades que se han suspendido. Además, en otros casos se van a conceder ayudas.

Por otro lado, comunica que se ha solicitado que parte de los fondos EDUSI puedan destinarse a subvenciones y que pueda realizarse endeudamiento a largo plazo para gasto corriente. Las administraciones implicadas lo tienen que estudiar.



De cara al mantenimiento de empleo de las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento, se pretende indemnizar conforme contempla el artículo 34 del Real Decreto ley de Medidas Urgentes, con el compromiso por parte de esas empresas de no realizar ERTE.

En cuanto al fondo de contingencia, irá destinado a paliar los efectos del coronavirus y se van a llevar a cabo todas las medidas posibles con el fin de luchar contra la Covid-19.

A 31 de marzo, entre lo que debe devolverse de lo cobrado y lo que no se va a ingresar, el importe total asciende a unos 145.000 €. La previsión mensual de caída de ingresos que se ha realizado es de 300.000 €/mes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Yolanda Vázquez realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Las medidas necesarias a adoptar seguro que son bienintencionadas, pero entiende que debe contarse ya con un catálogo de medidas concretas, como ocurre ya en otros ayuntamientos. Su grupo se ha ofrecido a colaborar en este sentido. Considera que se existe retraso y ruega celeridad. Además, en cuanto al concepto “medidas realistas”, entiende que no casa con la petición cursada al Gobierno para poder endeudarse a largo plazo para gasto corriente, o con la realizada para modificar el destino de los fondos de la EDUSI. Lo considera una “carta a los Reyes Magos”. Pregunta al Interventor si se puede hacer esto, siendo su respuesta que él ha entendido de las palabras de la señora presidenta es que el equipo de gobierno lo que ha pedido es modificar la Ley para que pueda contemplarse dicha opción. Así lo corrobora la Sra. Presidenta (que se ha pedido que se modifique la Ley). La portavoz socialista cree que solicitar ese cambio legislativo le competiría a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y sería el cauce más adecuado. Pide aclarar las cosas que se trasladan a la ciudadanía, puesto que decir que el Ayuntamiento ha pedido al Gobierno que le permita endeudarse a largo plazo para gasto corriente es mentir. Por ello, solicita a la Sra. Presidenta copia de todas las misivas y solicitudes enviadas a las distintas entidades públicas, pues quiere conocer qué se ha pedido, en realidad. Vuelve a incidir en que considera que la solicitud debe canalizarse a través de la FEMP por ser el cauce más oportuno y potente para solicitar el cambio de una norma.

La Sra. Presidenta comparte la posibilidad de tramitarlo a través de la FEMP, pero dice que va a utilizar todas las vías posibles y no va a descartar ningún medio que tenga a su alcance. En relación a los fondos de la EDUSI, se ha hablado con la asistencia y es una cuestión que está valorando.

- En cuanto a aplazamientos, moratorias en pagos y devoluciones, la Sra. Vázquez pide coordinación, puesto que considera que se están mandando comunicaciones contradictorias y pone como ejemplo la Escuela de Música. La Sra. presidenta responde que lo concerniente a la Escuela de Música puede tratarse en la Comisión de Cultura (agradecería que se comentara y tratara allí) y entiende que las cartas las ha enviado la Escuela de Música, motu proprio.

- Reitera la necesidad de publicitar el cambio de fechas del calendario fiscal y subraya lo concerniente a las ayudas a parados de larga duración para el pago de IBI y Tasa de Basuras. Entiende que va a haber más gente que ahora sí las necesite y pueda acogerse. La Sra. Presidenta responde que las trabajadoras sociales están explicándolo a personas con mayor riesgo de vulnerabilidad. Resalta y valora el trabajo realizado por este personal esencial.

- Pregunta por la refinanciación de préstamos comentada en la Comisión anterior.

La Sra. Presidenta responde que quiere tramitarse para el 30 de junio (fecha de liquidación).

- Pregunta por el destino de los 266.000 € del fondo de contingencia y si se han hecho cálculos de lo que se va a destinar para esta crisis. La Sra. Presidenta responde que se irá haciendo a medida que vayan produciéndose los acontecimientos y sin precipitarse, dado que las modificaciones presupuestarias tienen su procedimiento y limitaciones. La portavoz socialista discrepa y cree que se confunde el no precipitarse con improvisar.

- Pregunta por la Liquidación del ejercicio 2019. Si ya está o para cuándo pretende hacerse, y si habrá remanente de tesorería positivo. La Sra. presidenta dice que, conforme permite el



cambio legislativo, se cerrará el 25 de abril y con previsión de remanente positivo. El Sr. Interventor indica que, si se meten 300.000 € correspondientes al área de cultura, el remanente saldrá positivo pero muy ajustado. En cuanto se metan, se cierra. Lo normal, cerrar este fin de semana. En cuanto se cierre, lo traslada.

- Sobre facturas de ejercicios cerrados, pregunta la razón de no haberlas abonado. El Sr. Interventor responde que lo conformado se incluye; que le traslade a qué se refiere y lo ve.

- Pregunta sobre la facturación de la empresa de limpieza de espacios municipales que ya no existen. El Sr. Interventor responde que si se conforma la factura por parte del jefe de servicio en cuestión y no se está prestando, no procedería y existiría desidia por parte de ese jefe de servicio. Recalca que corresponde al jefe de servicio comprobar que se presta el servicio y, en su caso, conformar la factura. Por ello, recomienda preguntar esta cuestión en la Comisión que lleve el servicio correspondiente.

- Por último, pregunta si la Junta de Castilla y León dio respuesta al tema de la adenda y al incremento de importes y plazos. La Sra. Presidenta responde que todavía no.

El Sr. Ayuso realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación a los asuntos de presidencia tratados, tiene una serie de cuestiones: ¿se sabe algo sobre las ofertas de la operación de tesorería? La Sra. Presidenta responde que está para adjudicarse y firmar; detalla cantidades y ofertantes, y dice que trasladará a los grupos políticos el informe del Tesorero.

- Pregunta sobre el recurso presentado, vía Registro, por una persona física en relación a esta operación. La Sra. Presidenta responde que se debe a que el pasado ejercicio el presupuesto se cerró liquidó, haciéndose el pertinente informe, pero se abrió nuevamente, de manera que probablemente los datos que esa persona ha tenido en cuenta no son los correctos. Dice que el recurso se desestimarán.

- Pregunta, en relación a la solicitud del Alcalde de permitir endeudarse a largo plazo para gasto corriente, cuándo y cómo se han producido esas comunicaciones, solicitando copia de las misivas. En cuanto a los fondos EDUSI, pregunta si hay algún informe de los técnicos de la casa al respecto y si ellos veían factible el que pudiera hacerse el cambio en el destino de los fondos. La Sra. Presidenta toma nota en relación a la primera cuestión y, sobre los fondos EDUSI, responde que quien ha asesorado sobre esto ha sido la empresa que lleva directamente la asistencia; de forma que la decisión de contemplar y solicitar el cambio del destino de los fondos la ha tomado ella, tras el asesoramiento de dicha empresa.

- En relación al proceso de cierre del ejercicio 2019 y la posibilidad de destinar el superávit, iba a preguntar cómo estaba, pero dado que ya lo ha aclarado el Sr. Interventor, no pregunta más.

- En relación a la posibilidad de realizar una modificación del presupuesto de 2020, dadas las circunstancias, supone que se está trabajando en ello y recalca las propuestas realizadas por el grupo Municipal del PP y su disponibilidad al respecto. ¿Tiene la Teniente de Alcalde alguna pincelada sobre el proyecto de modificación? La Sra. presidenta responde que están trabajando diariamente y agradece las ideas presentadas y las que puedan presentarse.

- Pregunta si tiene previsto el Ayuntamiento qué pueda suceder si las empresas y ciudadanos no pueden hacer frente al pago de tributos municipales, ni siquiera con los nuevos plazos de cobro, y si se va a hacer algún estudio sobre la posibilidad de nuevos aplazamientos de los mismos sin intereses en este posible escenario. La Sra. Presidenta responde que los técnicos están estudiando la viabilidad jurídica.

- Pregunta cuándo se va a presentar la liquidación de Aqualia correspondiente a 2019. Se responde, por parte del técnico, que lo que se ha presentado es la revisión de precios, que habrá de aprobarse en Junta de Gobierno. Posteriormente, se presenta y tramita la liquidación.



- ¿Cómo se encuentra el convenio con el Catastro? ¿Va a renovarse?

La Sra. Presidenta responde que se han reunido para tratarlo y están trabajando para adecuarlo y renovarlo, dado que está obsoleto.

- Pregunta por la licitación de vehículos publicada en la web, para la policía y el del Alcalde, y pide excluir de ella el correspondiente al vehículo oficial. La Sra. Presidenta toma nota.

- Por último, en relación al fin del peaje de la autopista y la valoración al respecto realizada por el Alcalde, pregunta cuándo se tiene planificado sacar las ayudas para el pago de dicho peaje contempladas y prometidas en el programa electoral con el que Por Ávila se presentó a las elecciones municipales de 2019. La Sra. Presidenta toma nota.

La Sra. Sánchez-Reyes realiza las siguientes preguntas:

- Sobre alquileres sociales, le suena que hay catorce viviendas y algunas no pagan alquiler. Las que pagan (cree que cinco o seis) con alquileres de unos 20 €/mes de media, supondría que el Ayuntamiento, en global, estaría “perdonando” entre cien y ciento veinte euros mensuales. ¿Es así? ¿Puede aclararlo? La Sra. Presidenta lo consultará y responderá.

- Dado que se ha hecho referencia a los ingresos que el Ayuntamiento dejará de recaudar mensualmente, pregunta por la estimación de los gastos en los que el ayuntamiento dejará de incurrir (o está evitando). Cree que viene bien conocer este dato. La Sra. presidenta toma nota.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA